

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y
APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Expediente: CONTR 2025 323092 (02/2025/32D)

Objeto: Servicio de limpieza del “Centro Público de Formación para el Empleo Cartuja (Granada)” sito en C/ Periodista José A. Mesa García, 2 (esquina Periodista Luís de Vicente), C.P. 18011 (Granada)

Periodo de ejecución: 12 meses, con inicio el 1 de abril de 2026. No está prevista prórroga.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Noventa y nueve mil quinientos treinta y dos euros con ochenta y seis céntimos (99.532,86 €)

IVA: Veinte mil novecientos y un euros con noventa céntimos (20.901,90 €)

TOTAL: Ciento veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (120.434,76 €)

Valor estimado (IVA excluido): Noventa y nueve mil quinientos treinta y dos euros con ochenta y seis céntimos (99.532,86 €)

Anualidades(*) (IVA incluido) :

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	80.289,84 €	1400.18.0000 G/32D/227.00/18 S0706
2027	40.144,92 €	1400.18.0000 G/32D/227.00/18 S0706

(*) Para el cálculo del importe de las anualidades se ha seguido la normativa vigente para el cierre del ejercicio presupuestario y se ha tenido en cuenta el principio de servicio hecho mediante la aprobación de los documentos justificativos que acreditan la realización de la prestación contractual una vez finalizada al objeto de dotar de crédito suficiente a la anualidad 20276 para responder a las obligaciones contraídas en el mes de diciembre de 2026.

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), teniendo en cuenta que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y modelo de documento de formalización han sido informados por el Gabinete Jurídico de Granada (nº de informes: GR-INF-135/2025 y GR-INF-136/2025 ambos de 15 de julio de 2025), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Anda-



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	28/08/2025 22:13:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw69snogoK8Xtdi00y7czeYztiV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

lucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

R E S U E L V E

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO "CARTUJA" (GRANADA), Expediente: CONTR 2025 323092 (02/2025/32D), así como APROBAR EL GASTO con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos económicos, jurídicos, técnicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN de esta Resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con el artículo 117.1 y 63.3 a) de dicha ley.

Granada a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	28/08/2025 22:13:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw69snogoK8Xtdi00y7czeYztlV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/